

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HIROGOS CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA HIROGOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón La Maná, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo encargado del cantón Latacunga, el 17 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Maná, el 14 de mayo del mismo año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública que contiene el cambio de domicilio del cantón La Maná al cantón Saquisilí provincia de Cotopaxi y la reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA HIROGOS CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Latacunga, el 15 de junio de 2018, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00007061 de 09 de agosto de 2018.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor: Luis Gonzalo Alpusig Jacho en su calidad gerente general de la compañía CONSTRUCTORA HIROGOS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00007061 de 09 de agosto de 2018, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA HIROGOS CIA. LTDA., del cantón La Maná al cantón Saquisilí provincia de Cotopaxi y la reforma del artículo segundo del estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA HIROGOS CIA. LTDA., del cantón La Maná al cantón Saquisilí provincia de Cotopaxi, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:



"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal (...) cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi"

Ambato, 09 de agosto de 2018


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP
----------------	------

Expediente: 177464
Trámite: 49496-0041-18